



**MADRID**

desarrollo urbano  
área delegada de vivienda

**emvs**  
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

**090/2020 - OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA PROMOCIÓN DENOMINADA LA ROSILLA 3, SITUADA EN EL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS, (MADRID) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO**

### Fecha y hora de celebración

09/04/2021 a las 10:45 horas

### Lugar de celebración

Sede EMVS. C/ Palos de la Frontera 13, 28012 Madrid

### Asistentes

**PRESIDENTE**

Titular de la Gerencia

Suplido por D. Agustín Arroyo Castillo, Director de Rehabilitación y Obra Nueva

**SECRETARIO**

Titular Dirección de Servicios Jurídicos

D. Carlos Medina Martínez

**VOCALES**

Titular de la Dirección de Administración y Finanzas

Dña. María Dolores Rodríguez Olmo

Técnico/a de la Dirección proponente del contrato.

D. Antonio Acosta Morales, Jefe Departamento de Obras

Vocal designado por el Grupo Municipal Ciudadanos

D. Víctor Manuel Fuertes de la Vega

Vocal designado por el Grupo Municipal Más Madrid

D. Pedro Antonio rivera Perea

**OTROS ASISTENTES**

Titular de la Jefatura del Departamento de Contratación

D<sup>a</sup>. María Teresa Peral García

### Orden del día

- 1.- Justificación de las ofertas anormalmente bajas.
- 2.- Aceptación o rechazo de ofertas incursas en presunción de anormalidad.
- 3.- Valoración de criterios evaluables automáticamente y clasificación de las proposiciones.
- 4.- Propuesta de adjudicación.

### Se Expone

#### **1. Justificación de las ofertas anormalmente bajas.**

Se procede en primer lugar a dar cuenta de que con fecha 23 de marzo de 2021, se procedió al descifrado y apertura del sobre de criterios evaluables automáticamente de cada uno de los licitadores admitidos y

1



Código de verificación : 651da54ff16b5e96

<http://www4.emvs.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=651da54ff16b5e96>

Firmado por: CARLOS MEDINA MARTINEZ

Cargo: Director de los Servicios Jurídicos

Fecha: 09-04-2021 11:22:49

Firmado por: AGUSTIN ARROYO CASTILLO

Cargo: Director de Rehabilitación y Obra Nueva

Fecha: 09-04-2021 14:47:43



que superaron la primera fase del proceso, acordándose que en caso de que existiera alguna oferta con valores anormalmente bajos por aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el PCAP, se tramitaría el procedimiento previsto al efecto por el artículo 149 LCSP.

Con fecha 25 de marzo de 2021 se requirió a ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A., justificación de la viabilidad de su oferta económica por estar incura en presunción de anormalidad, conforme a lo dispuesto en el PCAP. En contestación al requerimiento, la entidad citada presentó en el plazo concedido, escrito de ratificación de la oferta presentada.

## 2. Aceptación o rechazo de ofertas incursas en presunción de anormalidad.

Acto seguido se da cuenta del informe de viabilidad emitido con fecha 5 de abril de 2021 por los servicios técnicos de la Dirección promotora del contrato, en el que se concluye:

- La justificación presentada por ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A. NO SE CONSIDERA VIABLE su propuesta económica.

Una vez finalizada la sesión, se procederá a publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público dicho informe técnico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 149 LCSP, y en base al citado informe técnico de viabilidad, se acuerda:

a) Elevar al órgano de contratación propuesta de rechazo de la oferta presentada por ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A. por estar incura en baja anormal.

## 3. Valoración de criterios evaluables automáticamente y clasificación de las proposiciones

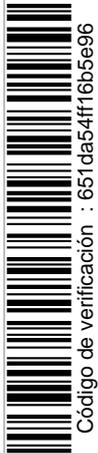
Se procede a dar lectura del informe técnico solicitado por la Mesa y emitido por los servicios competentes en fecha 8 de abril de 2021, procediéndose a la valoración de las ofertas por aplicación de los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes.

Una vez finalizada la sesión, se procederá a publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público dicho informe.

A la vista del informe emitido, la Mesa procede a clasificar en orden decreciente de valoración las distintas proposiciones, con el siguiente resultado:

Nº OFERTA	Nº ORDEN FINAL	NIF/CIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PUNTUACIÓN TOTAL
6	1	TEMP-00414	UTE CMLN-AQUATERRA	94,52
5	2	TEMP-00420	UTE CEVIAM-JOCA	91,95
11	3	A73998346	ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	88,19
7	4	A20038279	CONSTRUCCIONES MURIAS, S.A.	87,35
2	5	A33615931	TABLEROS Y PUENTES, S.A.	85,81
4	6	A35009802	ECISA COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.A.	84,20
1	7	A13303763	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	81,25
8	8	A20072302	CONSTRUCCIONES AMENABAR, S.A.	79,14
10	9	A83452516	FATECSA OBRAS, S.A.	76,51
3	10	TEMP-00408	UTE MAGERIT	73,66

Por parte de la Mesa se comprueba que no existe empate entre dos o más ofertas.



Código de verificación : 651da54ff16b5e96



#### 4.- Propuesta de adjudicación.

La Mesa acuerda, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 LCSP, elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a favor del licitador que a continuación se indica, por ser la entidad que ha presentado la mejor oferta según la ponderación de los criterios de adjudicación, establecidos en el PCAP.

Licitador propuesto como adjudicatario: **UTE CMLN-AQUATERRA** que se compromete a tomar a su cargo el contrato por un precio de 10.147.672,70 €, al que corresponden por IVA 1.014.767,27 €, totalizando 11.162.439,97 € con IVA incluido.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente.



Código de verificación : 651da54ff16b5e96

<http://www4.emvs.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=651da54ff16b5e96>